



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO.</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>	<b>Sábado 20 de diciembre</b>	<b>Número 291</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/85 promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra María del Carmen de la Fuente Redondo y José Antonio de la Torre Santos en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero próximo y a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de seis millones novecientas setenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las ante-

riores, el día dieciseis de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta:

«Terreno en el término municipal de Valdezate al pago Las Heras, con una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda: norte, camino; sur, herederos de Pedro Domínguez; este, camino; y oeste, herederos de Mariano Sanz. Sobre dicha finca se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: nave destinada a almacén granero, de planta baja, de forma frontal y posterior de veinte metros, y 29 metros con 35 centímetros en cada línea lateral. Las paredes tienen un encofrado de 3 metros de zuncho de hormigón, cinco metros de altura, libre del suelo al zuncho y cubierta de chapa. Tiene dos puertas, una entrada a la misma situada al noroeste de la finca y otra, por su derecha entrando, que comunica esta nave con la que se describe a continuación: nave de planta baja, de forma rectangular, con una superficie de 210 metros cuadrados, con zuncho, altura y cubierta igual a la nave descrita anteriormente. Dispone su puerta de acceso por el camino que linda con la finca en la que se asienta la nave por parte norte, y se comunica con la nave antes citada, por la mencionada puerta, situada al fondo de esta nave. Inscrita al tomo 622, folio 174 del Registro de Roa, finca núm. 2.681».

Dado en Burgos, a 3 de diciembre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8475.—8.445,00

**Juzgado de Distrito número uno**

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia: En Burgos, a 9 de diciembre de 1986. — Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.151 de 1986, sobre imprudencia con daños, siendo perjudicada Milagros Martínez Cortázar, mayor de edad, soltera, Auxiliar de Justicia y con domicilio en Vitoria, calle Enrique Eguren núm. 5, 1.º; conductor, Víctor Martínez Cortázar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Avenida del Cid núm. 83, bajo, y como denunciado Robert Brodart, del que no aparecen circunstancias personales y con domicilio último conocido en 9 Rue Lavoisier, Corbeil, Essonnes (Francia), y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Robert Brodart, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, del artículo 600 del Código Penal, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago de la misma, al pago de las costas procesales y a que indemnice a la perjudicada Milagros Martínez Cortázar la cantidad de 134.309 pesetas por los daños causados, devengando esta cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada, el interés anual, igual al interés legal de dinero, incrementado en dos puntos.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, en este Juzgado, para ante el Juzgado de Instrucción número uno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Firmado. Ilegible. Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Publicación: La precedente denuncia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Doy fe. Firmado. (Ilegible). Rubricado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y su notificación al denunciado Robert Brodart, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1986. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Vázquez.

**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito, número uno de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 522 de 1986, sobre imprudencia y estafa, contra Lorenzo Jesús de la Peña Sánchez, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a referido condenado el auto de insolvencia dictado con esta fecha en virtud del cual se declara insolvente total a indicado condenado.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma al condenado Indicado, Lorenzo de Jesús de la Peña Sánchez, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de diciembre de 1986. — La Secretaria Judicial (ilegible).

**Juzgado de Distrito número dos****Cédula de citación**

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 2.145-bis de 1986, seguido por imprudencia con muerte,

se ha acordado citar a los herederos y perjudicados de la muerte de Alejandro Conde de la Fuente, fallecido en accidente de tráfico, atropello, ocurrido el 11 de octubre pasado y muriendo el 15 del mismo mes al ser atropellado por el BU-9257-G, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de febrero y hora de las 9,45 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 4 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible).

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Distrito****Cédula de notificación y requerimiento**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, en juicio de faltas 318 de 1986, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José Sanjorge López, mayor de edad, soltero, artista, y vecino de Marín, en Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe de dos mil setecientos treinta y siete pesetas (2.737 pesetas), y en caso de no impugnarla, se le requiere para su pago dentro del plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

**VILLARCAYO****Juzgado de Primera Instancia**

En virtud de providencia dictada en el expediente de herederos número 187 de 1986, del Juzgado de

1.ª Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de D. Demetrio Llarena López, que falleció en Villanueva la Lastra el día 4 de marzo de 1986, en estado de soltero, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de 30 días.

Pretenden ser declarados herederos sus hermanas María Begoña, María Concepción y Antonia Mercedes Llarena López.

Villarcayo, 3 de diciembre 1986. El Secretario (ilegible).

## CASTROJERIZ

### Juzgado de Distrito

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Luis Pereira Afonso, natural de Amadora (Portugal), casado, electricista, hijo de Manuel y Florentina, residente en Lamarche (Francia), con domicilio en Martigny Bains, para que el mismo cumpla la pena de diez días de arresto por impago de la multa de 5.000 pesetas fijada en sentencia recaída en autos de juicio de faltas número 36 de 1985 sobre muerte por imprudencia, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado al fin expresado y al de practicarle la diligencia de reprensión privada, así como la de retención del permiso de conducir por tres meses.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Castrojeriz a 4 de diciembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

## VALLADOLID

### Juzgado de Distrito número dos

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 1.803 de 1986, por la presente se cita a Teodoro Sedano Alvarez, c./ Alfonso VIII, 11, 1.º, Barrio de las Huelgas, Burgos, el cual se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero y hora de las 10,30 de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas en calidad de denunciado; advirtiéndole de que deberá hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que puede hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al antes mencionado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a 5 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra Yardy, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Finca en el término de Las Huertas de Pradoluengo, de 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; Sur, Batán llamado de las Viñas; Este, calle Rodríguez de Valcárcel, y Oeste, cauce molinar, valorado en tres millones de pesetas.

— Finca en régimen de propiedad horizontal. Es la planta baja o primera de un edificio de la calle Rodríguez de Valcárcel, al sitio de Las Huertas, tiene forma rectangular, con una superficie construida de 2.332 m.<sup>2</sup>, valorado en veintiocho millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día nueve de febrero de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble citación. En primera licitación será necesario que las posturas

cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

8531.—3.840,00

El Ilmo. señor Magistrado Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra D. Félix Padrones Pérez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Urbana, piso 9.º, letra C del edificio en la calle Santa Cruz, de Burgos, de 70 m.<sup>2</sup> y que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Valorado en dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día nueve de febrero de 1987, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble citación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).  
8534.—3.795,00

El Ilmo. señor Magistrado Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra doña Angélica Tudanca Conde, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Rústica en Linares, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, al sitio de Huerta la Calleja, de 3 áreas, valorada en setenta mil pesetas.

— Rústica en Linares, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, al sitio de Berazal, de 9 áreas, valorada en ciento diez mil pesetas.

— Rústica en Linares, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, al sitio del Berazal, de 12 áreas, valorada en doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día nueve de febrero de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble citación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso,

por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).  
8532.—3.570,00

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

#### *Edicto de subasta*

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 34/86, seguidos a instancia de doña Ariana Cibrián Gutiérrez, contra D. Juan Varela Semedo (Bar Naroqui), se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor ejecutado y depositados en su propio poder en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, núm. 6:

— Una cafetera Faema, Arete, con dos brazos, 50.000 pesetas.

— Un molinillo de café, marca Faema, 7.000 pesetas.

— Derecho de traspaso del local de negocio, destinado a bar, sito en la calle Francisco Grandmontagne, núm. 6 de Burgos, pesetas, 3.000.000.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 12 de enero de 1987.

Segunda subasta: 9 de febrero de 1987.

Tercera subasta: 9 de marzo de 1987.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya postu-

ras que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

8536.—5.400,00

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 215/86, seguidos a instancia de D. Luis López Ortega, contra D. Benito Vallejo Santos, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor ejecutado y depositados en su propio poder en Burgos, calle San Juan, núm. 53:

— Camión marca Ebro, matrícula BU-39595, 200.000 pesetas.

— Camión Pegaso, matrícula BU-1618-C, 280.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 12 de enero de 1987.

Segunda subasta: 9 de febrero de 1987.

Tercera subasta: 9 de marzo de 1987.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

8535.—4.965,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Joaquín M.ª Martínez del Río, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Artes Gráficas (Imprenta), en la calle de San Pedro de Cardena, núm. 30, bajo. exp. 219-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de diciembre de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8703.—2.595,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1986, acordó aprobar el Proyecto de las obras de «Reparación del pavimento de la C./ Carretas» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública durante el plazo de 15 días contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1986, acordó aprobar el Proyecto de las obras de «Reparación del pavimento de la calle Sorribas», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública durante el plazo de 15 días contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del

Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

## Ayuntamiento de Villadiago

D. Lorenzo Ortega López, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para reapertura de la sala de baile «La Perdiz», a emplazar en Carretera de Tablada, núm. 3.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiago, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).  
8557.—1.605,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número 2 de modificación de créditos dentro del Presupuesto General del ejercicio 1986.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. número 450-3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril (B. O. E. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986), en concordancia con el art. 446-1 del mismo texto legal.

Aranda de Duero, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

**Ayuntamiento de Briviesca***Convocatoria unitaria para la provisión de plazas por oposición*

Aprobada y publicada la lista de opositores admitidos y excluidos que aspiran a la propiedad de la plaza de Administrativo de Administración General, se hace público ahora el Tribunal calificador de la misma, así como la fecha de citación a los aspirantes para el comienzo de los ejercicios:

Presidente: D. José María Martínez González, Alcalde-Presidente de la Corporación:

Vicales: D.<sup>a</sup> Virginia Bel Urgel, como titular, y D.<sup>a</sup> Eugenia Peirotn Pascual, como suplente, en representación del Profesorado Oficial, designadas por el Instituto de Estudios de Administración Local.

D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez, como titular, y don Francisco Andueza Rodríguez, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Enrique Ulloa de Zubiría, Oficial Mayor Letrado de la Excelentísima Diputación Provincial, en representación de los funcionarios, designado por esta Corporación.

D. Miguel Angel Prieto Sáez, Jefe directo del servicio en la especialidad de la plaza, de que aquí se trata, que actuará también de Secretario del Tribunal como miembro nato, en su calidad de Secretario General de la Corporación.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como de abstención por parte de cualquier miembro de dicho Tribunal, debidamente motivada o por causa obligada.

El comienzo del primer ejercicio será el lunes día 12 de enero de 1987, a las 4,30 de la tarde, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a cuyo fin se convoca a todos los aspirantes admitidos provistos de su documentación personal de identidad y con pluma o bolígrafo, si así lo desean.

Briviesca, 11 de diciembre de 1986. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

**Ayuntamiento de Merindad de Montija**

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación el expediente de suplemento de crédito núm. uno, por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas del Presupuesto único vigente que se detallan:

Partida 171; Explicación: Retribución personal contratado; Crédito anterior, 400.000 pesetas; Aumentos, 750.000 pesetas; Crédito definitivo, 1.150.000 pesetas.

Partida 211; Explicación: Gastos de oficina; Crédito anterior, 300.000 pesetas; Aumentos, 240.000 pesetas; Crédito definitivo, 540.000 pesetas.

Partida 222; Explicación: Conservación y reparaciones ordinarias; Crédito anterior, 400.000 pesetas; Aumentos, 1.500.000 pesetas; Crédito definitivo, 1.900.000 pesetas.

Partida 241; Explicación: De miembros de la Corporación; Crédito anterior, 528.180 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; Crédito definitivo, 628.180 pesetas.

Partida 242; Explicación: Del personal; Crédito anterior, 80.000 pesetas; Aumentos, 200.000 pesetas; Crédito definitivo, 280.000 pesetas.

Partida 259; Explicación: Otros gastos especiales de funcionamiento; Crédito anterior, 1.200.000 pesetas; Aumentos, 500.000 pesetas; Crédito definitivo, 1.700.000 ptas.

Partida 325; Explicación: De organismos autónomos; Crédito anterior, 500.000 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; Crédito definitivo, 600.000 pesetas.

Partida 63; Explicación: Edificios, adquisiciones, construcciones; Crédito anterior, 767.698 pesetas; Aumentos, 2.363.873 pesetas; Crédito definitivo, 3.131.571 pesetas.

El citado expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a fin de que las personas legitimadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 785 de 2 de abril y los arts. 446 y 447 del Real Decreto Ley 781 del 86 de 18 de abril.

Villasante de Montija, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Florencio Martínez.

**Junta de Villalba de Losa**

Transcurrido el plazo legal de exposición pública del expediente número 1 de suplemento de habilitación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1986, aprobado inicialmente por esta Corporación, en fecha 27 de octubre de 1986, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo preceptuado por los arts. 450.3 y 446.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda aprobado definitivamente dicho expediente, cuyo resumen en relación con los capítulos correspondientes del Presupuesto Municipal es el siguiente:

Capítulo 4 de ingresos: Previsión inicial, 625.000 pesetas; Habilitación de crédito, 2.534.000 pesetas; Consignación definitiva, 3.159.000 pesetas.

**Capítulo de gastos:**

Capítulo 2; Compra de bienes corrientes y servicios: Consignación inicial, 572.000 pesetas; Aumento, 2.534.000 pesetas; Consignación definitiva, 3.106.000 pesetas.

Junta de Villalba de Losa, 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Emilio Orive.

**Ayuntamiento de Madrigal del Monte**

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 9-12-1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31-10-1986, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 262 de 14-11-1986.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2; Denominación: Compra de bienes corriente y servicios; Créditos anteriores, 1.313.963 pesetas; Aumentos o bajas, 285.505 pesetas; Créditos definitivos, pesetas, 1.599.458.

Capítulo 6; Denominación: Inversiones reales; Créditos anteriores, 2.500.000 pesetas; Aumentos o bajas, 225.000 pesetas; Créditos definitivos, 2.725.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Madrigal del Monte, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Dorotheo Izquierdo.

#### Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por D. Vicente Tamayo García, vecino de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalación de una explotación ganadera (ovina y bovina), en la finca denominada «La Vieja».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, en el plazo de diez días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes, presentándolas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poza de la Sal, a 19 de noviembre de 1986. — El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

8448.—1.665,00

#### Ayuntamiento de Cardeñadizo

La Comisión gestora del Ayuntamiento de Cardeñadizo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, adoptó el acuerdo inicial de modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

a) De la tasa por suministro de agua potable a domicilio, aprobándose las siguientes tarifas:

##### TARIFA I. —

Por mínimo consumo hasta 5 m.<sup>3</sup> mes, 86 pesetas.

Por cada m.<sup>3</sup> de exceso, 18 ptas.

##### TARIFA II. —

Por derecho de engancho a la arteria principal, 17.000 pesetas.

b) De la tasa sobre licencias urbanísticas, aprobándose las siguientes tarifas:

1. — Obras y construcciones de nueva planta o ampliaciones de las existentes, 0,7 % del coste total de las obras.

2. — Vallados o reformas de construcciones existentes que no supongan ampliación, 0,5 % del coste total de las obras.

3. — Transmisiones de licencias, 10 % sobre los derechos liquidados.

c) Del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, aprobándose el establecimiento de cuotas dentro de los límites previstos en el art. 366.1 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, conforme al siguiente detalle: Las cuotas del impuesto se fijan incrementando las mínimas del art. citado en un 32 %.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, abriéndose plazo de información pública de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Cardeñadizo, a 29 de noviembre de 1986. — El Presidente, Pascual Santamaría.

#### Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Santa Inés, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Angel Sancho.

#### Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido en la Recaudación de su cargo,

contra D. Cándido Ayuso Llorente, por sus débitos de Contribución Urbana de los años 1984 y 1985, de una propiedad sita en la calle de Avda. General Vigón, número 61-8.º C, cuyo importe por principal, asciende a 6.564 pesetas más 1.313 pesetas de recargos de apremio y 25.000 pesetas de presupuesto para gastos del procedimiento y en total a treinta y tres mil ochocientas setenta y siete pesetas (33.877 pesetas), débitos que fueron notificados reglamentariamente, sin que hasta la fecha hayan sido satisfechos. Por todo ello, y cumpliendo lo dispuesto en la providencia general de embargo dictada con fecha 28 de julio de 1986, declaro embargado en favor del Estado la finca urbana que a continuación se describe como de la propiedad de mencionado deudor y objeto tributario origen de la deuda.

Urbana, vivienda del piso 8.º, mano centro subiendo por la escalera, tipo C, núm. 36 de la parcelación de la casa en esta ciudad, en la Avenida del General Vigón, s/n., a la que hace chafflán a la Avda. de los Reyes Católicos. Los linderos de esta vivienda considerados desde su puerta, en la meseta de escalera son: Por el frente, que es el Noroeste, con la caja de escalera en recta de 1,90 metros y con patio interior propio de la casa, en recta prolongación de la anterior de 11,30 metros; por la derecha entrando, que es el Suroeste, con finca de Constructora Benéfica Sagrada Familia, en recta de 8,85 metros; por el fondo, que es el Sureste, con la Avenida de los Reyes Católicos sobre la que tiene una terraza y un cuerpo en voladizo; finalmente por la izquierda entrando, que es el Noroeste, con la vivienda mano centro-izquierda, en línea quebrada, tres tramos, con desarrollo de 10,60 metros, en cuya cifra se encuentra incluida la colindancia con la terraza. La composición de la vivienda que es de tipo exterior, es la siguiente: Vestíbulo, tres habitaciones, cocina, lavaderos enlazados con la cocina, despensa, cuarto de baño principal, aseo para el servicio, un armario empotrado, amplia terraza sobre la Avda. de los Reyes Católicos y el pasillo interior de distribución. La vivienda mide una superficie edificada incluidos los gruesos muros, tabique, etc., que

la corresponden, así como la terraza de 132 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 2.387, folio 106, finca 3.537.

Del citado embargo se hará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, con el alcance previsto en el art. 73 de la Ley General Tributaria, núm. 230/1963 de 28 de diciembre, art. 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto núm. 3.154/1968 de 14 de noviembre, regla 15 de la Instrucción General de Recaudación, aprobado por Decreto 2.260/1969 de 24 de julio y art. 194 de la Ley Hipotecaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias al deudor D. Cándido Ayuso Llorente y su esposa doña Raquel Martín Abad, con la advertencia de que pueden nombrar Perito tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado, en el plazo de quince días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el término de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en las condiciones y con los requisitos recogidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 26 de noviembre de 1986. El Recaudador, Rafael Pérez González.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de junio de 1986, el arriendo de dos locales dentro de la Casa Consistorial, uno en la planta baja y otro en el piso con sus accesorios y con acceso independiente del resto de la Casa Consistorial y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el arriendo expresado, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la in-

serción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º Objeto del arriendo. — Dos locales sitios dentro de la Casa Consistorial, uno en la planta baja y otro en el piso, con sus accesorios de servicios, escalera, calefacción, etcétera.

2.º Duración del contrato. — El que se otorgue será por doce años naturales.

3.º Renta base de la subasta. — Diez mil pesetas anuales, al alza.

4.º Preferencia de adjudicatarios. — Lo serán las asociaciones que tiendan a mejorar el nivel de convivencia y cultura, así como defensa de consumidores, vecinos, etcétera y sin ánimo de lucro.

5.º Fianzas. — Serán la provisional, de 5.000 pesetas; y la definitiva, de 10.000 pesetas.

6.º Proposiciones. — Irán en sobre cerrado, que podrá ser precintado y el plazo de presentación será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las diez a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. La apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición figura en el pliego expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Quintanaélez, a 26 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Constantino Molina.

8563.—3.600,00

### Junta Vecinal de Villalba de Losa

Autorizados por la Jefatura Provincial de ICONA, se anuncia la subasta de 528 pinos, 8 hayas maderables y dos leñosas, con un volumen de 429 metros cúbicos, tramo 4.º, rodal 2, tasación 1.567.500 pesetas; precio índice, 1.959.375 pesetas; plazo de ejecución, año 1987, en el pinar núm. 448 de esta pertenencia, el día 19 de enero de 1987 y hora de las doce, en la Sala del Ayuntamiento.

La admisión de pliegos será hasta las once y media del mismo día, en la Sala del Ayuntamiento Secretaría.

El pliego de condiciones estará expuesto al público.

Villalba de Losa, a 15 de diciembre de 1986. — El Presidente, Javier García.

8595.—1.620,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta ahorro vista número 3000-001-125.088/4, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

8424.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 3000.053.001267-4.

Plazo para oponerse: 15 días.

8422.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3015-033-002230-6. Of. de Poza de la Sal.

3000-183-425051-5. Of. de Salas de los Infantes.

3000-183-422432-0. Of. de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

8243.—750,00

## LOTERIA NACIONAL

### «BAR FUENTECILLAS»

Se pone en conocimiento de los poseedores de participaciones de Lotería Nacional (sorteo del 22 de diciembre de 1986), expedidas por el «Bar Fuentecillas», que el número de las mismas es el 39.058, en lugar del 29.678 que consta en las mismas por error.

8704.—510,00